

XVIII CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN NEUROLÓGICA
"ROMÁN ALBERCA SERRANO"
DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE NEUROLOGÍA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Apoyar al proyecto neurológico que, según criterio del Jurado, contribuya al mejor impulso de la investigación neurológica en Andalucía. El premio se otorgará a una Unidad dedicada a la Asistencia Neurológica de nuestra Comunidad, de las que los **solicitantes e investigadores neurólogos** deben ser **Socios de la Sociedad Andaluza de Neurología** y estar **al día en el pago de las cuotas**, priorizándose proyectos originales que fomente la cooperación entre distintas unidades. Los solicitantes de los proyectos que opten a esta ayuda se ajustarán al siguiente formato: Título, Solicitantes, Resumen, Antecedentes y estado actual del tema, Bibliografía, Objetivo, Metodología, Plan de trabajo-cronograma, Presupuesto, Curriculum breve relacionado con el tema de los solicitantes, Relevancia del proyecto en cuanto a su impacto clínico y asistencial, Subvenciones solicitados y/o recibidas en el proyecto. La extensión máxima del proyecto será de 10 folios con bibliografía.

El ganador del Premio contrae el compromiso de presentar el estado del trabajo al año siguiente e igualmente el compromiso de presentar los resultados finales de su trabajo en el futuro en Reuniones de la SAN.

2.- DOTACIÓN

La dotación máxima de la Beca será de 6.000 €

3.- JURADO

El Jurado estará integrado por los miembros del Comité Científico de la Sociedad Andaluza de Neurología. La evaluación será según los criterios del Anexo I incluido en esta convocatoria. Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES

- La ayuda no puede ser declarada desierta y podrá repartirse en dos proyectos
- La **fecha límite** para la presentación de solicitudes será el **31 de mayo de 2026**.
- Se remitirá una copia digital a la Secretaría Técnica de la SAN por correo electrónico (secretaria@saneurologia.org)
- El fallo del Jurado o resolución de la convocatoria se hará público durante la Cena Oficial en la XLVIII Reunión Anual de la SAN, el viernes 23 de octubre de 2026.
- El Jurado tiene la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases y la posibilidad de delegar su resolución
- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases
- La resolución o fallo del Jurado es inapelable

Fdo. Raúl Espinosa Rosso
Presidente de la S.A.N.

ANEXO I.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “ROMÁN ALBERCA SERRANO” DE LA SAN

Criterios de valoración del proyecto: 60 puntos

- Calidad científico-técnica: 40 puntos
- Viabilidad del proyecto: 10 puntos
- Valoración económica de la propuesta: 10 puntos

Criterios de valoración de la novedad, impacto y relevancia de la propuesta: 10 puntos

- Novedad de la propuesta en relación con el estado de los conocimientos: 4 puntos
- Aplicabilidad de los resultados: 3 puntos
- Previsión de los efectos a largo plazo, positivos y negativos, producidos de forma primaria o secundaria por la propuesta: 3 puntos

Criterios de valoración del equipo y centro de investigación: 30 puntos

- Capacidad del IP para realizar las actuaciones programadas en el proyecto: 15 puntos
- Capacidad de las personas colaboradoras: 10 puntos
- Proyectos multicéntricos: 5 puntos